

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00762

Por secretaría remítase a la parte demandante los oficios Nos. 167 y 168 de 18 de febrero de 2021, quien dentro del término de diez (10) días siguientes al envío debe acreditar la radicación ante las entidades destinatarias.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**14ea55e17095b8b1e3faecec3568725216a0be060268c79087074e26dd3d2
77**

Documento generado en 13/05/2021 04:56:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**